MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 24/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 364/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Transito, informa rendición de fondos correspondiente a gastos Menores de la Dirección de Transito. El gasto asciende $226.950, de los cuales $26.950 fueron cubiertos con fondos propios; Memorando Nº 1409/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Luis Miguel Avendaño**, Directivo Grado 05º EMS, la suma de **$26.950**.- (Veintiséis mil novecientos cincuenta pesos), correspondiente a gastos Menores de la Dirección de Transito.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes